# ADENDA No. II
# PROCESO FDRS-SAMC-369-2023

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás Normas concordantes, como representante legal del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**, y en virtud a las respuestas a observaciones a los documentos definitivos del proceso de SAMC-369-2023 el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALIDA DE INTERCAMBIO DE SABERES Y SABIDURÍA MUJERES LIDERESAS DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ 2023", se requiere modificar lo siguiente:

1. Se MODIFICA el numeral 5.1.4.7. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE**, del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará en los siguientes términos:

| Cargo | Formación académica | Experiencia general | Experiencia especifica | Cantidad | Dedicación al proyecto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Coordinador (a) general** | Una persona con título profesional en el área desde las ciencias sociales y/o humanas y /o Economía, y/o Administración o afines, y/o contaduría o afines y/o comunicación social y/o periodista o en áreas acordes a la dirección y/o coordinación y/o organización de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES. | 8 años experiencia profesional | 3 años de experiencia específica certificada en actividades de director y/o coordinador y/o organización, y/o ejecución de eventos, multidisciplinarios y/o eventos culturales y/o sociales con mujeres. | 1 persona | Tiempo completo |

2. Se publica anexos presupuesto oficial y oferta económica definitivo, de acuerdo al ajuste realizado al perfil de coordinador general.

Las demás condiciones que no hayan sido modificadas mediante la presente Adenda No 2, permanecen igual dentro del proceso de selección.

La presente se expide en Bogotá D.C., cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA**
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Jimmy Mendoza – Abogado de Apoyo FDRS
Revisó y aprobó: Leidy Milena Bareño Casas – Profesional de Despacho FDRS